

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE MARZO DE 1972

NÚM. 58

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e
Impuestos del Estado

Zona LEON 1.ª Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente
Ejecutivo de Tributos del Estado en
la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos
expedientes de apremio que sigue esta
Recaudación Ejecutiva contra los deu-
dores que a continuación se relaciona-
nan, por los conceptos, ejercicios e
importes que se expresan, con fecha
de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible
notificar a los deudores a que este ex-
pediente se refiere conforme determina
el art. 102 del Reglamento General de
Recaudación por desconocerse su pa-
radero e ignorar quien le representa
en esta ciudad, en cumplimiento de
lo dispuesto en el apartado 7 del ar-
tículo 99 del precitado Reglamento,
acuerdo requerir por medio de edicto,
que deberá ser publicado en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia y expuesto en
el tablón de anuncios de este Ayunta-
miento, a fin de que en término de
ocho días, contados a partir del si-
guiente al de la publicación de este
edicto se personen en esta Oficina, sita
en la c/ Ramiro Valbuena, 11, con
el fin de satisfacer sus descubiertos
más los recargos de apremio y cos-
tas reglamentarias o nombre perso-
na dentro de la capitalidad de esta
Zona que les representen para hacerles
las notificaciones que procedan; con
la advertencia de que transcurrido
dicho plazo se continuará el proce-
dimiento de apremio en rebeldía hasta
su ultimación y, por lo tanto, cuan-
tas notificaciones deban de hacerseles,
se efectuarán mediante lectura de las
mismas en esta Oficina a presencia del
público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Mariano Sanz Acebes	Licencia Fiscal	1969	322
El mismo	Idem	1970	322
El mismo	Idem	1971	322
Teófilo Carnero Gallego	Idem	1970	156
El mismo	Idem	1971	162
M.ª Luisa Magadán Soto	Idem	1971	403
Ernesto Barrero González	Idem	1971	1.083
Belarmino Zamorano Blanco	Idem	1971	404
Gregorio García Paniagua	Idem	1971	290
Angel Espeso Rodríguez	Idem	1971	438
Miguel Angel González García	Idem	1971	322
Tomás Pérez Díez	Idem	1971	1.290
Domingo García Fernández	Idem	1971	2.624
J. Luis García Gutiérrez	Idem	1971	644
Lucarda Industrial, S. A.	Idem	1971	1.840
J. Benito Alonso Gutiérrez	Idem	1971	1.612
Elio M. Carreira Mouteira	Idem	1971	644
Eugenio Rodríguez López	Idem	1971	161
Antonio Frutos Arribas	Idem	1971	322
Mantuel Magallanes Fernández	Idem	1971	1.315
José Rozas Rubia	Idem	1971	4.274
José Luis Arce Cortezar	Idem	1971	13.948
M.ª Begoña Serrano Abad	Idem	1971	2.580
Solriza, S. A.	Idem	1971	11.094
Juan Jiménez Jiménez	Idem	1971	2.952
Plácido López Alvarez	Idem	1971	2.580
Domingo Chacón Sal	Idem	1971	404
Domingo Martín Gómez	Idem	1971	1.315
Móstoles Industrial, S. A.	Idem	1971	920
Feliciano Torrijos López	Idem	1971	161
Antonia Barrantes Coello	Idem	1971	445
Valeriano Muelas Alonso	Idem	1970	80
El mismo	Idem	1071	80
M.ª Carmen Casares Casares	Idem	1971	445
Francisco López Alvarez	Idem	1971	1.290
Jacques Pascual Teurlin	Trabajo Personal	1970	348
El mismo	Idem	1971	348
Custodio Moratiel Villa y esposa	Rentas del Capital	1971	4.752
Bernardo Fisac Martínez	Idem	1970	4.277
El mismo	Idem	1970	4.277
El mismo	Idem	1971	4.277
María León Fernández	Idem	1971	119
Santiago Marcos Fernández	Tráfico Empresas	1971	2.417
Máximo Alvarez Alvarez	Idem	1971	665
Mariano González Barriales	Idem	1971	242
Jesús Alberro Berasetegui	Idem	1971	678
Ramón Alvarez Feliz	Idem	1971	51
Miguel Ovalle Matachana	Idem	1971	727
Clemente García Martín	Jefatura P. Sanidad	1971	240

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de marzo de 1972.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1475

**

Zona de Ponferrada 2.ª

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada 2.ª (León), de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Juez de Paz se celebrará el día 22 de abril de 1972, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Palacios del Sil, a las once horas.

Deudor: *Esteban Rivas Fernández*
Fincas objeto de subasta:

1.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.371, a La Braña, de 15,56 áreas, que linda: Norte, monte; E. y S., Emilio Sáez Vidal; O., Francisco González Crespo. Capitalizada en 9.820 pesetas. Valor primera subasta 6.545 pesetas. Valor segunda subasta 4.365 pesetas.

2.ª—Prado regadío de cuarta, al polígono 11, parcela 1.400, a La Braña, de 19,22 áreas, que linda: Norte, Francisco González Crespo; Este, Manuel Vidal Vidal y otros; S., monte; O., reguera. Capitalizada en 6.560 pesetas. Valor primera subasta 4.372 pesetas. Valor segunda subasta 2.916 pesetas.

3.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.405, a La Braña, de 18,31 áreas, que linda: Norte, monte; E., arroyo; S., arroyo; Oeste, Victorino Crespo Sáez. Capitalizada en 11.540 pesetas. Valor primera subasta 7.692 pesetas. Valor segunda subasta 5.130 pesetas.

4.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.406, a La Braña, de 18,31 áreas, que linda: Norte, arroyo; E., Valentín Sáez Rodríguez; S. y O., arroyo. Capitalizada en pesetas 11.540. Valor primera subasta 7.692 pesetas. Valor segunda subasta 5.130 pesetas.

5.ª A.—Labor secano de cuarta, al polígono 11, parcela 1.427, a Tras las casas, de 5,49 áreas, que linda: Norte, Segundo Díez Fernández; E., Valentín Sáez Rodríguez; S., camino; O., Valentín Sáez Rodríguez. Capitalizada en 960 pesetas. Valor primera subasta 639 pesetas. Valor segunda subasta 427 pesetas.

5.ª B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.427-B, a Tras las casas, de 7,32 áreas, que linda: Norte, Segundo Díez Fernández y otro; E., Valentín Sáez Rodríguez; S., camino; O., Valentín Sáez Rodríguez. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta 107 pesetas. Valor segunda subasta 71 pesetas.

6.ª—Prado regadío de segunda, al polígono 11, parcela 1.439, a Las Corradas, de 6,41 áreas, que linda: Norte, camino; E., Manuel Vidal Vidal; S., camino; O., José Crespo Sáez. Capitalizada en 6.420 pesetas. Valor primera subasta 4.279 pesetas. Valor segunda subasta 2.854 pesetas.

7.ª—Huerta de segunda, al polígono 11, parcela 1.445, a Las Corradas, de 0,91 áreas, que linda: N., herederos de Segundo Rodríguez; E., casas; S., Manuel López Sáez; O., Higinio Alvarez Fernández. Capitalizada en 1.120 pesetas. Valor primera subasta 747 pesetas. Valor segunda subasta 498 pesetas.

8.ª—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.483, a El Salichero, de 5,49 áreas, que linda: N., camino; E., Manuel Vidal Vidal; S., José Sáez; O., monte. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta 80 pesetas. Valor segunda subasta 54 pesetas.

9.ª—Huerta de primera, al polígono 11, parcela 1.514, a Los Corrales, de 0,20 áreas, que linda: N., Segundo Díez Fernández; E., Justo García Sáez; S., José Sáez de la Mata; O., Carmen Vidal Sáez. Capitalizada en 280 pesetas. Valor primera subasta 187 pesetas. Valor segunda subasta 125 pesetas.

10.—Labor secano de cuarta, al polígono 11, parcela 1.559, a Los Vildoses, de 10,98 áreas, que linda: N., Valentín Sáez Otero y otro; E., Valeriano Alvarez Fernández; S., Justo García Sáez; O., José Sáez de la Mata. Capitalizada en 1.920 pesetas. Valor primera subasta 1.280 pesetas. Valor segunda subasta 854 pesetas.

11-A.—Labor secano de primera, al polígono 11, parcela 1.574-A, a Los Vildoses, de 2,75 áreas, que linda: N., Claudio Bueno Bueno; E., camino; S., comunal; O., Claudio Bueno

Bueno. Capitalizada en 1.200 pesetas. Valor primera subasta 800 pesetas. Valor segunda subasta 534 pesetas.

11-B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.574-B, a Los Vildoses, de 2,75 áreas, que linda: Norte, Claudio Bueno Bueno; E., camino; S., comunal; O., Claudio Bueno Bueno. Capitalizada en 60 pesetas. Valor primera subasta, 27 pesetas. Valor segunda subasta 18 pesetas.

12.—Labor regadío de segunda, al polígono 11, parcela 1.598, a Los Vildoses, de 0,91 áreas, que linda: Norte, Sabina Sáez García; E., Virginia Bueno Bueno; S., camino; O., Manuel Vidal Vidal. Capitalizada en 680 pesetas. Valor primera subasta 453 pesetas. Valor segunda subasta 303 pesetas.

13.—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.642, a Los Vildoses, de 18,31 áreas, que linda: Norte, E. y S., con el monte; O., Primitivo García Sáez. Capitalizada en 11.540 pesetas. Valor primera subasta 7.692 pesetas. Valor segunda subasta 5.130 pesetas.

14.—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.660, a Los Vildoses, de 15,56 áreas, que linda: Norte, camino; E., Higinio Alvarez Fernández; S., monte; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 9.820 pesetas. Valor primera subasta 6.545 pesetas. Valor segunda subasta 4.365 pesetas.

15.—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.679, a Los Vildoses, de 37,53 áreas, que linda: Norte y E., monte; S., camino; O., Valeriano Sáez Rodríguez. Capitalizada en 23.680 pesetas. Valor primera subasta 15.783 pesetas. Valor segunda subasta 10.526 pesetas.

16-A.—Labor secano de cuarta, al polígono 11, parcela 1.698-A, a El Nadro, de 29,29 áreas, que linda: N., Epifanio García Sáez; E., Manuel Vidal Vidal; S., Manuel Vidal Vidal y otro; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 5.100 pesetas. Valor primera subasta 3.400 pesetas. Valor segunda subasta 2.267 pesetas.

16-B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.698-B, a El Nadro, de 7,32 áreas, que linda: N., Epifanio García Sáez; E., Manuel Vidal Vidal; S., Manuel Vidal Vidal y otro; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta 107 pesetas. Valor segunda subasta 71 pesetas.

17.—Labor secano de quinta, al polígono 11, parcela 1.741, a Molino Viejo, de 10,98 áreas, que linda: Norte, Baldomero Bueno Bueno y otro; E., Manuel Sáez García; S., camino; O., Higinio Alvarez Fernández. Capitalizada en 960 pesetas. Valor primera subasta 639 pesetas. Valor segunda subasta 427 pesetas.

18.—Labor secano de sexta, al polígono 11, parcela 1.745, a Molino Viejo, de 11,90 áreas, que linda: N., ca-

mino; E., Manuel Sáez García; Sur y O., camino. Capitalizada en 400 pesetas. Valor primera subasta 267 pesetas. Valor segunda subasta 178 pesetas.

19.—Prado secano de cuarta, al polígono 11, parcela 1.769, a Molino Viejo, de 10,83 áreas, que linda: N., Valeriano Alvarez Fernández; E., monte; S., monte; O., Justo Vidal García. Capitalizada en 2.660 pesetas. Valor primera subasta 1.773 pesetas. Valor segunda subasta 1.183 pesetas.

20-B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.777-B, a Molino Viejo, de 15,17 áreas, que linda: N., Valeriano Alvarez Fernández; E., Valentín Sáez Otero; S., Fidel Vidal García; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 320 pesetas. Valor primera subasta 213 pesetas. Valor segunda subasta 142 pesetas.

20-A.—Labor secano de sexta, al polígono 11, parcela 1.777-A, a Molino Viejo, de 10,83 áreas, que linda: N., Valeriano Alvarez Fernández; E., Valentín Sáez Otero; S., Fidel Vidal García; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 380 pesetas. Valor primera subasta 253 pesetas. Valor segunda subasta 169 pesetas.

21-A.—Labor secano de sexta, al polígono 11, parcela 1.820-A, a Molino Viejo, de 19,50 áreas, que linda: N., monte; E., Carmen Vidal Sáez; S., camino; O., camino. Capitalizada en 660 pesetas. Valor primera subasta 440 pesetas. Valor segunda subasta 294 pesetas.

21-B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.820-B, a Molino Viejo, de 21,67 áreas, que linda: N., monte; E., Carmen Vidal Sáez; S., camino; O., camino. Capitalizada en 460 pesetas. Valor primera subasta 307 pesetas. Valor segunda subasta 205 pesetas.

22.—Prado regadío de cuarta, al polígono 11, parcela 1.824, a Molino Viejo; de 24,72 áreas, que linda: N., Carmen Vidal Sáez; E., José Sáez de la Mata y otro; S., desconocido; Oeste, monte. Capitalizada en 8.420 pesetas. Valor primera subasta 5.612 pesetas. Valor segunda subasta 3.743 pesetas.

23.—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 1.826, a Molino Viejo, de 21,97 áreas, que linda: N., monte; E., Higinio Alvarez Fernández; S., Carmen Vidal Sáez; O., monte. Capitalizada en 13.860 pesetas. Valor primera subasta 9.238 pesetas. Valor segunda subasta 6.161 pesetas.

24.—Labor secano de cuarta, al polígono 11, parcela 1.887, a Molino Viejo, de 9,15 áreas, que linda: Norte, E., S. y O., con el monte. Capitalizada en 1.600 pesetas. Valor primera subasta 1.067 pesetas. Valor segunda subasta 712 pesetas.

25.—Labor secano de segunda, al polígono 11, parcela 1.890, a Molino Viejo, de 14,65 áreas, que linda: Norte, Manuel Vidal; E., Valeriano Al-

varez Fernández; S., camino; Oeste, José Sáez de la Mata. Capitalizada en 4.860 pesetas. Valor primera subasta 3.239 pesetas. Valor segunda subasta 2.160 pesetas.

26.—Prado regadío de cuarta, al polígono 11, parcela 1.905, a Pandero, de 18,42 áreas, que linda: N., camino; E., Valentín Sáez Otero; S., río; O., Valentín Sáez Otero. Capitalizada en 6.280 pesetas. Valor primera subasta 4.186 pesetas. Valor segunda subasta 2.792 pesetas.

27-A.—Labor secano de sexta, al polígono 11, parcela 1.933-A, a Pandero, de 6,50 áreas, que linda: Norte, monte; E., Emilio Sáez Vidal; S., José Sáez de la Mata; O., Higinio Alvarez Fernández. Capitalizada en 220 pesetas. Valor primera subasta 147 pesetas. Valor segunda subasta 98 pesetas.

27-B.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.933-B, a Pandero, de 4,33 áreas, que linda: N., monte; E., Emilio Sáez Vidal; S., José Sáez de la Mata; O., Higinio Alvarez Fernández. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta 67 pesetas. Valor segunda subasta 45 pesetas.

28.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 1.970, a Pandero, de 26,05 áreas, que linda: N., Valeriano Alvarez Fernández; E. y S., monte; O., Baldomero Bueno Bueno. Capitalizada en 560 pesetas. Valor primera subasta 373 pesetas. Valor segunda subasta 249 pesetas.

29.—Pastos de segunda, al polígono 11, parcela 2.016, a Pandero, de 15,44 áreas, que linda: N., Valentín Sáez Otero; E., camino; S., monte y Claudio Bueno Bueno; O., Segundo Díez Fernández. Capitalizada en 320 pesetas. Valor primera subasta 213 pesetas. Valor segunda subasta 142 pesetas.

30.—Prado regadío de cuarta, al polígono 11, parcela 2.074, a Brañas del Monte, de 8,68 áreas, que linda: N., camino; E., Francisco González Crespon; E., camino; O., Emilio Sáez Vidal. Capitalizada en 2.960 pesetas. Valor primera subasta 1.972 pesetas. Valor segunda subasta 1.316 pesetas.

31.—Prado regadío de tercera, al polígono 11, parcela 2.093, a Brañas del Monte, de 7,39 áreas, que linda: N., Virginia Bueno Bueno; E., Valeriano Sáez Rodríguez; S., monte; O., Avelino Pérez Barreiro. Capitalizada en 4.660 pesetas. Valor primera subasta 3.106 pesetas. Valor segunda subasta 2.072 pesetas.

32.—Labor secano de cuarta, al polígono 11, parcela 2.119, a Brañas del Monte, de 8,44 áreas, que linda: N., Valentín Sáez Otero; E., Higinio Alvarez Fernández; S., Valentín Sáez Otero; O., Emilio Sáez Vidal. Capitalizada en 1.480 pesetas. Valor primera subasta 986 pesetas. Valor segunda subasta 659 pesetas.

33.—Prado regadío de cuarta, al polígono 11, parcela 2.185, a Poula, de 27,46 áreas, que linda: N., Virginia Bueno Bueno; E., Valeriano Alvarez Fernández; S., Monte; Oeste, Elías Sáez López. Capitalizada en 9.360 pesetas. Valor primera subasta 6.239 pesetas. Valor segunda subasta 4.161 pesetas.

34.—Labor secano de tercera, al polígono 11, parcela 2.190, a Cortinas, de 10,07 áreas, que linda: N., Epifanio García Sáez; E., Valentín Sáez Rodríguez; S., Valentín Sáez Otero y otro; O., Valeriano Alvarez Fernández y otro. Capitalizada en 2.460 pesetas. Valor primera subasta 1.640 pesetas. Valor segunda subasta 1.094 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente se encuentran enclavadas en término municipal de Palacios del Sil.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores y sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 2 de marzo de 1972.—
El Recaudador, V. Alvarez Simón.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 1474

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Cistierna

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe del débito Certificación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición, ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º De la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el art. 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos, que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102-1 del R. G. de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de

no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, al no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. R.).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento (art. 187-1 del R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto

Sujeto pasivo	Domicilio	Ejercicio	Concepto	Principal	Recargos	Total
Gregorio Campo Martínez	Acevedo	1.971	T. Empresas	222	44	266
Juan Peribáñez Ramírez	Boca de Huérgano	1.971	R. T. Personal	4.596	919	5.515
Maximino Cuesta Fernández	Boñar	1.971	T. Empresas	664	133	797
Nani	Idem	1.970	Idem	1.383	277	1.660
Nani	Idem	1.970	Idem	1.383	277	1.660
Natividad González Carb.	Idem	1.971	Idem	259	52	311
Pedro Bautista Valla	Idem	1.971	O. Conceptos	500	100	600
Digna Figuerido González	Idem	1.971	Idem	200	40	240
Belarmina Rubio Piñán	Burón	1.971	T. Empresas	2.000	400	2.400
Isaias Robles González	Cistierna	1.971	Idem	885	177	1.062
Luis Riesco Alonso	Idem	1.971	C. Beneficios	4.320	864	5.184
Concepción Vilarino Alvarez	La Ercina	1.970	T. Empresas	856	171	1.027
Concepción Vilarino Alvarez	Idem	1.970	Idem	856	171	1.027
Ceferino Mateo Crespo	Pedrosa del Rey	1.971	C. Beneficios	2.500	500	3.000
Ricardo Gómez Gutiérrez	Posada de Valdeón	1.971	T. Empresas	2.500	500	3.000
José Rodríguez Ovalle	Renedo de Valdetuérjar	1.971	Idem	454	91	545
Francisco Cuevas López	Riaño	1.971	C. O. Minera	200	40	240
Isabel Domínguez Paniagua	Idem	1.971	T. Empresas	1.100	220	1.320
Cayetano Fontao Arto	Idem	1.971	C. Beneficios	1.876	375	2.251
José del Canto Alonso	Valderrueda	1.971	T. Empresas	886	177	1.063
Eliás Bayon Fernández	Vegamián	1.971	C. Beneficios	6.600	1.320	7.920

Cistierna, 1 de Marzo de 1972.—El Recaudador, Vicente Alonso García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1473

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-706.

Peticionario: Urbanización Camino de Santiago, con domicilio en Villadanos del Páramo (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras de la urbanización "Camino de Santiago".

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV. /10 kV./, de 600 metros de longitud, con entronque en la línea de Blanch Verdager, S. A., y tér-

mino en un centro de transformación, de tipo intemperio, de 50 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la Urbanización Camino de Santiago, sita en el Km. 18 de la carretera de León-Astorga, en el término de Villadanos del Páramo (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 150.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas po-

drán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

1109 Núm. 492.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

INFORMACION PUBLICA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos del actual, acordó aprobar la declaración de «Edificio Singular» y la tramitación del expediente en la forma prevista en la Legislación, del inmueble que pretende construir la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara II, en la calle Suero de Quiñones con vuelta a la de Lucas de Tuy, en cuyo expediente obra informe favorable del Arquitecto Municipal y Comisión de Obras.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes por los particulares o Entidades a quienes interese, a cuyo efecto les queda expuesto de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1476

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 2 de los corrientes, fue adoptado acuerdo en virtud del cual se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que servirán para regular el concurso para la adquisición de un camión destinado a servicios municipales y simultánea enajenación del camión del parque municipal marca Nazar, matrícula LE-16.714, y en su consecuencia, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones contra los mismos.

León, 3 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1477

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Arganza.

Fiscal de Paz de Berlanga del Bierzo.
Juez de Paz sustituto de Alija del Infantado.

Valladolid, 4 de marzo de 1972.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1470

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 379 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos setenta y dos; en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante, por la comunidad de propietarios de la casa número 32 de la calle Virgen Blanca, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandados, por don Marcelo Alonso Méndez, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de León, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Ignacio Serrano Serrano, y doña Elia Yebra Valle, mayor de edad, casada con don Benito Pozurama Torbado, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Marcelo Alonso Méndez, contra la sentencia que con fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la

sentencia del Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León, dictada en el juicio especial de Arrendamientos Urbanos objeto de este trámite. Sin expresa condena de costas en apelación. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Elia Yebra Valle, casada con don Benito Pozurama Torbado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

1516 Núm. 509.—407,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1972 se tramita expediente de dominio, a instancia de D.ª María, D.ª Soledad, D.ª Eloina y D.ª Laudelina Llanos Pérez, casadas las dos primeras, soltera la tercera y viuda la última, representadas por el Procurador Sr. Gordo, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de León, de las fincas que a continuación se relacionan:

«Primera.—Finca conocida por «La Charanona», o «Molino de Charazón» o «Pisón», a la carretera de Caboalles, en el pueblo de Carbajal de la Legua, término de Sariegos, que linda: al Norte, con Ramón García Ordóñez; al Sur, con carretera de La Magdalena; al Este, con camino vecinal y Ramón García Ordóñez, y al Oeste, con finca de esta misma propiedad, Leopoldo Sierra Suárez, y está atravesada de Norte a Sur por una presa y compuesta de varias edificaciones, de molino, cauce y salto y terrenos, con una superficie aproximada de mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados».

«Segunda.—Rústica, tierra al «Pisón», junto al Molino, de unos tres mil doscientos nueve metros cuadrados aproximadamente de extensión superficial, y linda: al Norte, con Leopoldo Sierra Suárez y herederos de Jesús García; al Sur, con carretera de La Magdalena; al Este, con finca de esta propiedad (la anterior), y al Oeste, con Laudelina Llanos Suárez».

«Título: Las fincas anteriormente descritas, pertenecen a sus demandan-

tes, cada una de ellas en una onceava parte, así como a sus hermanos don Atanasio, D. Florentino, D.^a Lucinda, D. Daniel, D. Valentin, D. Marceliano y los herederos de su hermano fallecido D. José Llanos Suárez, sus sobrinos D. José Antonio y D.^a María de la Luz Llanos Suárez, propietarios de una onceava parte, por vía de herencia causada por su madre D.^a Teresa Suárez Blanco, quien al parecer y sobre el año 1944 la adquirió en una parte de su anterior propietario D. Ricardo González Cienfuegos y la restante parte se ignora de quien fue adquirida».

Por medio del presente edicto se cita a D. Victorino Fernández Ramos, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Sorribas de Alba, y a D. Ricardo González Cienfuegos y Florindo, a cuyo favor aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad dichas fincas, o a sus causahabientes, así como a los colindantes de dichos predios y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan en el presente expediente, a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera.
1472 Núm. 449.—440,00 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado D. Carlos Callejo, contra D. Faustino Acebal Flórez, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, c/ Argüelles, 29, «Electrodómesticos Fama», que por su incompatibilidad ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas una mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Faustino Acebal Flórez, y con su producto pago total al ejecutante D. Isidro Martínez Borrego, de las doscientas una mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas reclamadas, intereses de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos, y a las costas del

procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Faustino Acebal Flórez, expido y firmo el presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1501 Núm. 505.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal sustituto del número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 13 de 1972, seguidos entre partes, de una y como demandante Miguélez, S. L., de esta vecindad, representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado don Juan José Méndez Trelles, y de la otra y como demandado la Entidad Reco, domiciliada en Madrid, Villaverde Alto, Avenida de Espinela, n.º 3, sobre reclamación de seis mil ciento veinte pesetas y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguélez, S. L., contra la Entidad Reco, debo de condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la actora la cantidad de seis mil ciento veinte pesetas, imponiéndole asimismo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pellitero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

1504 Núm. 507.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este

Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, número 119 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Sandersa Industrial, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y defendida por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Fidel Moncada Nieto, mayor de edad y vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), sobre reclamación de siete mil quinientas cincuenta pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Sandersa Industrial, S. A., contra D. Fidel Moncada Nieto, en reclamación de siete mil quinientas cincuenta pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento, toda vez que el principal fue pagado ya con posterioridad a la interpelación judicial.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Fidel Moncada Nieto, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Pellitero.—Manuel Rando.

1502 Núm. 506.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencias de juicio de faltas núm. 124/70 y otros contra Balbina Villegas Novo, mayor de edad, soltera y vecina de Los Barrios de Salas, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes de la ejecutada, siguientes:

1.º—Una viña, al sitio conocido por "Chanos", de unas cuarenta áreas, tasada en 20.000 pesetas.

2.º—Otra viña, al sitio de "Valdeserra de Abajo", valorada en 4.000 pesetas.

Ambos predios están en Los Barrios de Salas, y fueron descritos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 5 de febrero actual, n.º 29.

El remate tendrá lugar el día seis de abril próximo, a las doce horas,

en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—La subasta, que es la segunda, será pública, sirviendo de tipo el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª—Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.ª—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª—No constando cargas o gravámenes sobre los bienes, y no presentados ni suplidos los títulos, el rematante se conformará con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a 29 de febrero de 1972.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1497 Núm. 504.—253,00 ptas.

**

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número 246/68, contra Emilio López Rodríguez, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Noceda del Bierzo, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación el siguiente bien embargado al ejecutado dicho:

Una casa-vivienda en calle de la Calzada, sin número de orden, barrio de Vega, de Noceda, compuesta de planta baja y principal, cubierta de pizarra, de unos 40 metros de superficie, que linda: por la derecha, Juan José González García; izquierda, con Francisco González; espalda, con prado del mismo Emilio López Rodríguez, y frente, con la calle de su situación; tasada en 30.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado Municipal el día 13 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—La subasta será pública y los licitadores deberán consignar, previamente, incluso en la mesa del Juzgado, en su caso, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª—No constan cargas o gravámenes y no se han presentado ni suplidos títulos, debiendo conformarse el rematante con testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a 6 de marzo de 1972.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1496 Núm. 503.—264,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 43 de 1970, a instancia de D. Amado Cordero Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdevejas, del municipio de Castrillo de los Polvazares, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Otilio Díez López, mayor de edad, casado con D.ª Antonia Ramos Romeda, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, otras 247 pesetas de gastos de protesto y otras 15.253 pesetas calculadas para intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, y en trámite de procedimiento de apremio para su efectividad, por medio de la presente se notifica al expresado demandado el estado del juicio, y se le requiere para que dentro del término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad del inmueble que le fue embargado y que a continuación se describe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Inmueble embargado al demandado.

«1.—Un terreno regadio en término municipal de Valdefresno y sus anejos de Santibáñez del Porma, al sitio de «La Cerra», de una hectárea, tres áreas y setenta y cinco centiáreas de extensión. Linda: Norte, acequia que la separa de la número 76 propiedad de D. Julio Díez López; Sur, la número 74 de Nicasio Villa Rodríguez y Casio Rábano; Sur-Este, la número 77 de Matías Martínez Gutiérrez; Oeste, casco urbano y acequia que la separa del camino de Santibáñez a Santa Olaja del Porma. Es la finca número 75, polígono 2, del Plano de Concentración».

Y para que tal notificación y requerimiento tenga lugar, expido la presente cédula en Astorga a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz.

1417 Núm. 476.—297,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 7 de 1972 —Autos número 1.764 de 1971—, a instancia de don Santiago Fidalgo García, contra la Empresa «Castillo Hermanos, S. R. C.», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 5.347 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.000 pesetas presupuestada para las

tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Dos hormigoneras sin motor, pintadas de amarillo, marca 1-Grasset, tipos H-2.480, núm. 6.522, y A-32SC, núm. 6.810, tasadas pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.

2. Un compresor Samur-DVS, número 53.516, accionado por motor eléctrico AEG, de 7,50 H. P., núm. 317.790, tasado en 15.000 pesetas.

3. Doscientas treinta y cinco viguetas de Riocerámica, de 4 metros de largo tasadas en 60.000 pesetas.

4. Dos bombas submarinas con sus correspondientes mangueras, que se encuentran sumergidas en el agua, tasadas en 20.000 pesetas.

5. Mil seiscientos bloques de Riocerámica, tasados en 7.000 pesetas.

6. Tres pilares de hierro de 40 x 40 y 3 metros de largo, tasados en 300 pesetas.

7. Veinte varillas de 6 metros de largo y 20 m/m. de diámetro, tasadas en 1.500 pesetas.

8. Ciento ochenta varillas de 5 metros de largo y unos 12 m/m. aproximadamente de diámetro, tasadas en 10.000 pesetas.

9. Cincuenta sacos de tierra gravilla, tasados en 1.000 pesetas.

10. Un carretillo metálico con rueda de viento, tasado en 250 pesetas.

11. Cincuenta estribos de 40 x 40 y 12 m/m. aproximadamente de diámetro, tasados en 500 pesetas.

12. Doscientos puntales de madera de pino, de distintas medidas, tasados en 1.000 pesetas.

13. Doscientos tableros de andamiaje, de 18 x 18 y 4,50 metros, tasados en 3.000 pesetas.

14. Treinta y cinco tableros de encofrar, de 2,40 metros, tasados en 500 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, de León, el día veinticinco de marzo actual, a las once treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día quince de abril próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese posturas para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día seis de mayo próximo, a las once treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.ª—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de-

positar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

1454 Núm. 486.—605,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 109 de 1967—Autos núm. 1.019 de 1967—, a instancia de D. Julio Rodríguez Vales, contra la empresa don Braulio García Miranda, «Industrias INLACO», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de resto de principal, y la de 1.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una hormigonera marca Grasset, de 200 c/m³., accionada por motor eléctrico, tasada parcialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

2. Un vibrador eléctrico, con motor de 1 H. P., y aguja vibradora de 2,50 metros, tasado en 25.500 pesetas.

3. Una máquina excavadora, marca Jhon-Dere, modelo 1.010, actualmente desmontada por necesitar reparación, tasada en 350.000 pesetas.

4. Veinte tablonos usados, de diferentes medidas, tasados en 200 pesetas.

5. Un montacargas eléctrico, tasado en 20.000 pesetas.

6. Veinte cascos protectores, usados, tasados en 600 pesetas.

7. Doce picos, usados, tasados en 600 pesetas.

8. Diez palas, usadas, tasadas en 100 pesetas.

9. Dos focos de pantalla, usados, tasados en 50 pesetas.

10. Dos trócolas, tasadas en 500 pesetas.

11. Cuatro lias de andamio, tasadas en 400 pesetas.

12. Seis espuelas, en mal estado, tasadas en 100 pesetas.

13. Una mesa de despacho, de madera, color rojo, tasada en 200 pesetas.

14. Dos sillas de madera, usadas, tasadas en 50 pesetas.

15. Una máquina de escribir, marca «Remigtón», de 120 espacios, tasada en 3.000 pesetas.

16. Un ventanal metálico, de 1 x 1, tasado en 400 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veintinueve de marzo actual, a las once treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día diecinueve de abril próximo, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día diez de mayo próximo, a las once treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—Rubricado. El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

1548 Núm. 515.—561,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

CONVOCATORIA DE PARTICIPES

A JUNTA GENERAL

Convócase a Junta General de participes de esta Comunidad en el local de costumbre, para las 16 horas, en primera convocatoria, y para las 17 horas, en segunda, del domingo 26 del presente mes de marzo, para tratar los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior y su aprobación.

2. Presentación de cuentas del período anterior.

3. Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo período.

4. Subasta de trabajos en acequias y depósitos.

5. Nombramiento de un presero.

6. Designación de un representante en el próximo Congreso de Comunidades de Regantes a efectuarse en León.

7. Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 6 de marzo de 1972. El Presidente, Felipe Suárez B.

1471 Núm. 502.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Nuestra Señora de la Carballeda Val de San Lorenzo

Se convoca por medio de la presente a todos los participes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad «La Unión», el día 26 de marzo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Estado de las cuentas.

3.º Dar a conocer nueva derrama.

4.º Ruegos y preguntas.

Val de San Lorenzo, 1 de marzo de 1972.—El Presidente, Juan de Cabo.

1469 Núm. 501.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Caño del Puerto de Castroalbón

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad, que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 26 del mes de marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1972.

3.º Elección de Secretario.

4.º Conveniencia de aprovechamiento de aguas y distribución de riegos.

5.º Ruegos y preguntas.

Castroalbón, 2 de marzo de 1972.—El Presidente, Herminio Pérez.

1468 Núm. 500.—110,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1972